



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

01 de abril de 2022.

Número: ACT-CT-EXT/003/2022.

1

A las trece horas del primero de abril de dos mil veintidós, en atención a las medidas de salud por la epidemia del COVID-19, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria vía remota por parte de sus integrantes, por lo que, la Secretaría del Comité de Transparencia verificó la asistencia virtual de sus integrantes:

- **Edgar Alejandro López Dávila (Presidente)**
- **Cindy Cristina Macías Avelar (Secretaria)**
- **Tomás Huizar Jiménez (Vocal)**

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 14 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, dio lectura al orden del día, procediendo al desahogo del único punto del orden del día, haciéndolo en los siguientes términos:

Orden del día	Acuerdos
I. Lista de asistencia y verificación de Quórum de la sesión.	Una vez verificado la asistencia y quorum legal, dio inicio la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.	El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité en comento la aprobación del Orden del Día. No habiendo observaciones al punto sometido, se aprobó por unanimidad el orden del día.
III. Estudio, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del oficio TEEA-DA-003/2022 de la Dirección de Administración, en la cual solicita la manifestación de clasificación de información como confidencial respecto al contrato de arrendamiento del inmueble donde se encuentran las instalaciones de este Tribunal, de fecha primero de enero de dos mil veintidós, celebrado con la C. Xóchitl Elizabeth García Amador, así como de los contratos de honorarios de los servidores públicos Ilse Valeria Díaz Saldívar, Marco Antonio Romo Hernández, Ivonne Azucena Zavala Soto, Mina Elizabetha Jiménez Sevilla, Dariana Franco	Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Dirección de Administración, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron por unanimidad de votos CONFIRMAR la clasificación de información por parte de este Tribunal Electoral, de acuerdo con el ACT-RES-003/2022. Este Órgano Colegiado considera procedente la clasificación de confidencialidad de los datos que enunció la Dirección de Administración: respecto del contrato de arrendamiento de fecha ocho de enero de dos mil veintiuno, celebrado con la C. Xóchitl Elizabeth García Amador, consistente en la clave de elector de dicha persona física; y por lo que hace a los contratos de honorarios de los servidores públicos Ilse Valeria



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

01 de abril de 2022.

Número: ACT-CT-EXT/003/2022.

Saucedo y Yolanda López Gutiérrez, con vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, documentos que deben ser reportados en las obligaciones comunes de transparencia, contenidas en las fracción XI y XXVII del artículo 55 de la LTAIPEAM.

Díaz Saldívar, Marco Antonio Romo Hernández, Ivonne Azucena Zavala Soto, Mina Elizabetha Jiménez Sevilla, Dariana Franco Saucedo y Yolanda López Gutiérrez, con vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, consistentes en el domicilio particular de cada servidor público.

Con fundamento en el artículo 116, primer párrafo de la LGTAIP; 70, apartado B, Fracción I de la LTAIPEAM ; y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, **se aprueba la elaboración de la versión pública del contrato de arrendamiento y los contratos de honorarios que han quedado precisados previamente**, para lo cual, la Dirección de Administración deberá atender las previsiones de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, según se trate de un documento que obra en sus archivos de manera física o electrónica.

La Dirección de Administración en relación con la solicitud de información quedando como sigue:

Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Dirección de Administración, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron la clasificación de confidencialidad de los datos personales que así estima el Área Administrativa y que obran en los contratos de mérito; asimismo, es procedente testar los datos personales ya referidos y entregar una versión pública de dichos documentos.

Lo anterior, con base en el Lineamiento cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales solo podrán ser comunicados a terceros siempre y cuando exista disposición legal expresa que lo justifique o cuando se cuente con el consentimiento del titular.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 15, 17, 20, 44 fracción II, 106 fracciones I, II y III; 107, 109, 111, 116 primer párrafo, 122, 123, 125, 126, 132, 132 y 137 de la Ley General en materia de Transparencia; así como los artículos 70, apartado B, fracción I de la Ley Local. Notifíquese por conducto de la Secretaria del Comité, a la Titular de la Dirección de Administración, para que ésta emita la información correspondiente, a efecto de requisitar los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

01 de abril de 2022.

Número: ACT-CT-EXT/003/2022.

formatos relativos a las obligaciones comunes de transparencia.

3

Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de manera virtual, a las trece horas con veinte minutos del primero de abril dos mil veintidós.

Edgar Alejandro López Dávila
Presidente del Comité

Cindy Cristina Macías Avelar
Secretaria del Comité

Tomás Huizar Jiménez
Vocal del Comité